



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

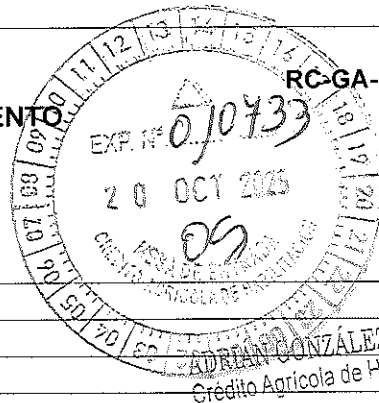
PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 20/10/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1251/2025



RC-GA-SV02-V01

DEPENDENCIA VISITADA:	Yby Yau
LUGAR/LOCALIDAD:	Yby Yaú
DEPARTAMENTO:	CONCEPCION

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	DIONISIO UBALDO BARBIRO MARTINEZ	1.080.521	14/10/2025 07:00:00	15/10/2025 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
32807	14/10/2025 07:00:00	15/10/2025 18:00:00	147.486	148.204	718

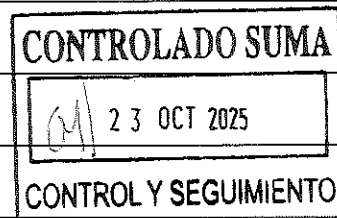
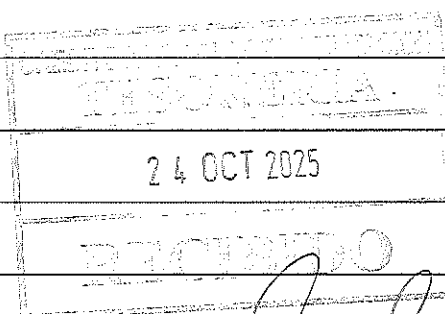
OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se cumplió lo establecido en la resolución N° 1251 de la Gerencia General para el Traslado de Muebles en el CAC

de Yby Yau



Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAC

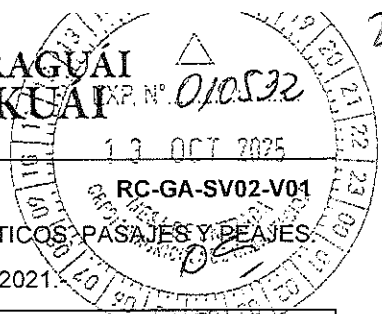
V°B° Jefe Inmediato



* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1367/2025

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.

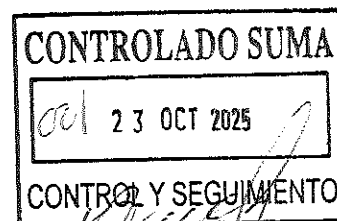
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 13 de Octubre del 2025	ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO Crédito Agrícola de Habilitación
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Traslado de Muebles en el CAC de Yby Yau	
LUGAR/LOCALIDAD:	Yby Yau	
DEPARTAMENTO:	CONCEPCION	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (900 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	DIONISIO UBALDO BAREIRO MARTINEZ	1.080.521	14/10/2025	15/10/2025	2.0	270.000	481.322	
2	YONI GABRIEL ORTEGA NUÑEZ	3.414.348	14/10/2025	15/10/2025	2.0	270.000	481.322	
TOTAL							962.644	



Luis Ricardo Martínez, Director
Dpto. Servicios Generales - CAC

Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1251

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 14 de octubre de 2025

VISTO: El expediente N° 10532, de fecha 13 de octubre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2810/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YBY YAU, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar traslado de muebles en el CAC de Yby Yau.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
DIONISIO UBALDO BAREIRO MARTINEZ	1.080.521	14/10/2025 al 15/10/2025	2.0	270.000	481.322
YONI GABRIEL ORTEGA NUÑEZ	3.414.348	14/10/2025 al 15/10/2025	2.0	270.000	481.322
TOTAL					962.644

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

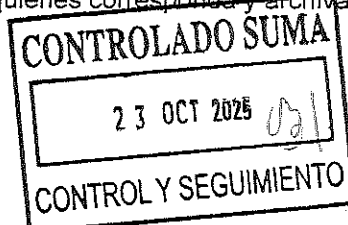
Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.



C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

ES: COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaria General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Cafos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 032807

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	249
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	EAJ-637	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Marca	Mercedes	Rasp. N°	E-0003117		
Conductor autorizado	YONI GABRIEL ORTEGA NUÑEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	14/10/2025	Hasta	15/10/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	147486	Fecha de salida	14/10/2025	Hora de salida	06:19
Km. de vuelta	148204	Fecha de regreso	15/10/2025	Hora de vuelta	17:48
Km. estimado recorrido	800	Km. real recorrido	717	Consumo est. litros/100Km.	20
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Traslado de muebles al CAC Yby Yau				
Obs.	Acompañante: Dionisio Bareiro				

ORIGINAL

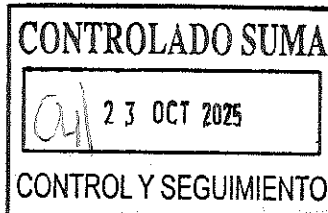
Asunción, 17-10-2025

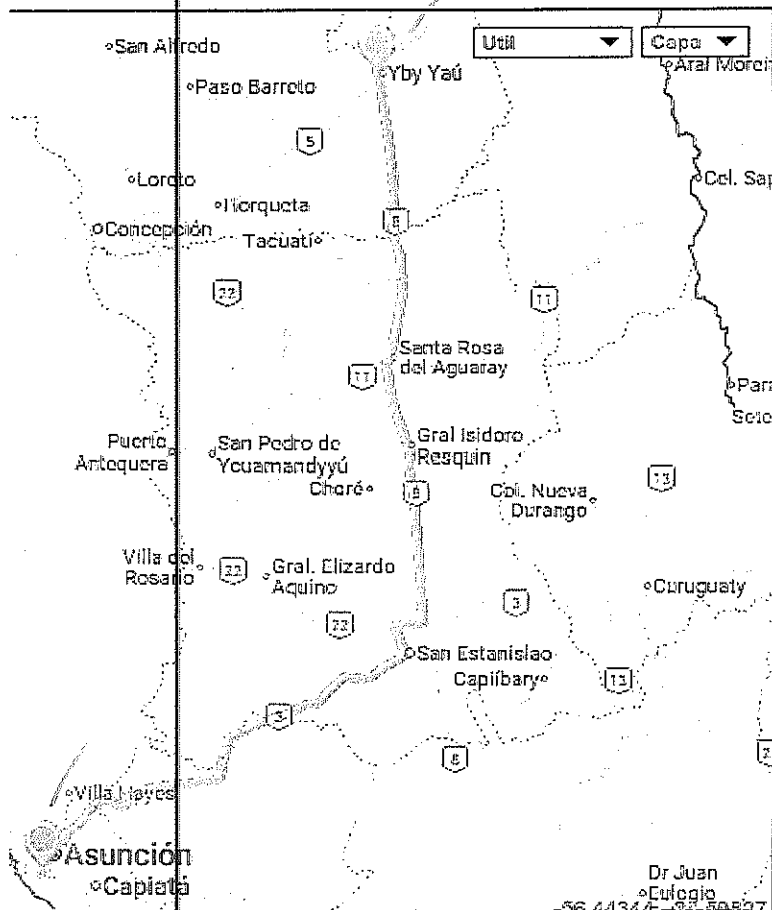
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Conste.- Aldo Osmar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Crédito Agrícola de Rehabilitación

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor





Selección Actual

CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.249 - MERCEDES SPRINTER

VELOCIDAD PROMEDIO: 57 km/h

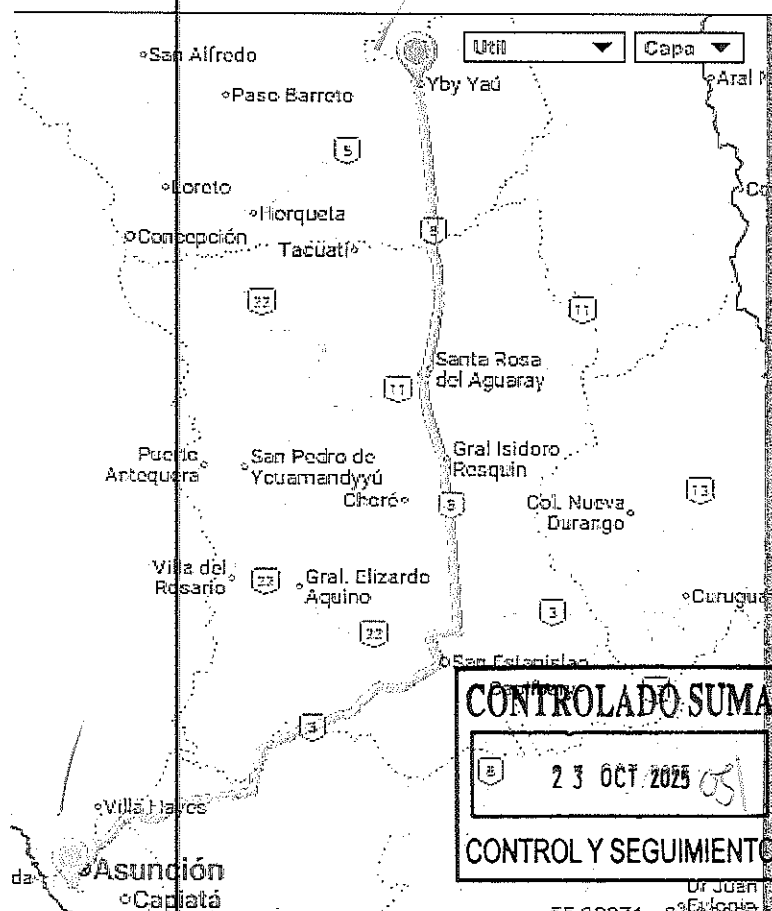
VELOCIDAD MÁXIMA: 110 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 360km 645m

DESDE: Mar 14 Oct 25 - 01:00:00

HASTA: Mar 14 Oct 25 - 23:00:00

Eventos (6)



Selección Actual

CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.249 - MERCEDES SPRINTER

VELOCIDAD PROMEDIO: 62 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 112 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 354km 453m

DESDE: Mie 15 Oct 25 - 01:00:00

HASTA: Mie 15 Oct 25 - 23:00:00

Eventos (2)

CONTROLADO SUMA

23 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Aldo Osmar Amarilla Bravo
Jefe Unidad Transporte
Credito Agrícola de Asunción